

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 13 de febrero de 2026, siendo las 12:04 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00155-P-2025 caratulado "B.A.E. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante en subrogancia, Dra. Malena Mogensen (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado A.E.B. (virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su defensora la Dra. Carolina Biglieri (virtual), y el Sr. Agente Fiscal Dr. Inti Isla (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa,

RESUELVE:

I.- NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DEL SR. FISCAL de revocación de la condicionalidad de la condena que viene cumpliendo B.E.A.. Conforme considerandos.

II.- FORMULAR SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN, en relación a las consecuencias procesales que tendría la confirmación de los hechos denunciados por la víctima de autos Sra. D., A. en la causa en la que se investigan.

III.- TENER PRESENTE la confirmación del Dr. Isla respecto de que en la nueva causa se encuentra interviniendo la OFAVI, a fines de prevenir riesgos y brindar el correspondiente acompañamiento a la víctima.

IV.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista, el Dr. Isla y la Dra. Biglieri consienten lo que se ha resuelto. La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 12:23 horas.

Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Malena Soledad Mogensen. Secretaria Subrogante